

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-114/2023**, **SUP-REP-115/2023** y **SUP-REP-118/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-114/2023 y acumulados

PRIMERO. Se acumulan las demandas en términos del segundo considerando.

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo controvertido, para los efectos precisados en el último considerando.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	24 de mayo	18:12
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	24 de mayo	19:44
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	24 de mayo.	21:02
Indalfer Infante Gonzales	A favor	24 de mayo	21:38
José Luis Vargas Valdez	A favor	26 de mayo	10:40
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	26 de mayo	15:35
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	26 de mayo	17:45

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, precisando que la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, así como los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y José Luis Vargas Valdez, emitieron votos concurrentes.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.